

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31, y a efectos de la formación del censo de ganado, carruajes y automóviles, interesa la publicación en este periódico oficial del siguiente

«Artículo 69

El día 1.º de noviembre de cada año, los Jefes de los Centros de Movilización, pedirán a los Gobernadores Civiles, que tengan jurisdicción en el territorio que comprende su demarcación, que inserten en los respectivos BOLETINES OFICIALES una Orden circular dirigida a los Alcaldes, para que en el término de quince días hagan saber, por todos los medios posibles de publicidad, a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como los de carruajes y automóviles, que antes del 15 de diciembre deben presentarse por sí o por representante debidamente autorizado e inscribir en el Ayuntamiento respectivo, o en el local correspondiente, que por disfrutos se señale en las grandes poblaciones, los suyos en las listas del censo correspondiente.

Asimismo se hará constar tanto en los BOLETINES OFICIALES, como en las órdenes que los Alcaldes den a la publicidad, las sanciones en que incurrirán los que no hagan la inscripción en el tiempo ordenado o incurriesen en falsedades al hacerla; responsabilidades que alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios del Ayuntamiento sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del Censo.»

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento por los Sres. Alcaldes de lo que en el mismo se dispone.

Burgos 1.º de diciembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Manuel Illera García de Lago.

forme emitido por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Escalada, he tenido a bien autorizarle para que, una vez transcurridos ocho días de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina, con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el citado término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que durante el plazo indicado puedan entablar las reclamaciones oportunas todos aquellos que se consideren perjudicados en sus derechos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 24 de noviembre 1942.

EL GOBERNADOR,

Manuel Illera García de Lago.

Explosivos.

DON MANUEL ILLERA GARCIA DEL LAGO, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Teodoro Ituarte Curpión, como explotador de la mina de carbonato de cal, llamada «Aurora», del término de Villanueva de la Lastra, se ha presentado una instancia solicitando autorización para construir un polvorín en el paraje «La Lastra», del pueblo de Villanueva de la Lastra, para atenciones de citada mina, en el que se almacenarán doscientos cincuenta kilos de dinamita o explosivo similar y quinientos detonadores en la forma y condiciones reglamentarias.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920, para que las personas que se crean perjudicadas con el emplazamiento de citado polvorín presenten sus protestas y reclamaciones en este Gobierno Civil, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Burgos 23 de noviembre de 1942.

Manuel Illera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 358.

Fija precios de los tomates de Canarias.

El precio que regirá en esta provincia para los tomates de Canarias, será el siguiente:

Precio sobre puerto peninsular, 2,25 pesetas kilogramo.

De mayorista a detallista, 2,770.

De venta al público, 3,185.

Los precios de mayor a detall y al público que anteceden se refieren exclusivamente a los que han de regir en esta capital, debiendo incrementar 0,04 pesetas más por kilogramo para su venta en cualquier otra población de esta provincia.

Tanto al precio dado para la capital como al que resulte para la provincia se le incrementarán los arbitrios municipales o provinciales, si los hubiere.

Siendo el precio de estos tomates más alto que el que rige en esta provincia para el tomate peninsular, a fin de evitar una mixtificación basada en una idea de lucro por parte de los almacenistas o detallistas, será obligatorio que este producto llegue hasta el público envuelto en papel con el sello, timbre o marca que habitualmente utilice el cosechero o exportador.

Burgos 27 de noviembre de 1942. =El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

De interés para los transportistas.

Se recuerda a los propietarios de vehículos dedicados al transporte en esta provincia, la obligación que tienen de presentar en las Oficinas de esta Delegación Provincial, durante los diez primeros días de cada mes, el carnet de circulación para verificar el sellado mensual, como asimismo relación duplicada de los servicios realizados en el mes anterior (modelo B) acompañada de las hojas de ruta (modelo A).

Los infractores a lo anterior-

mente ordenado serán sancionados severamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Burgos 27 de noviembre de 1942. =El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

CIRCULAR NÚM. 360

Precio del conejo casero

En los precios dados para la caza en la Circular número 336, de 26 de octubre de 1942, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 305, de 1.º de noviembre de 1942 (337 de esta Delegación, de fecha 10 de noviembre, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de noviembre), habrán de considerarse incluidos los conejos caseros, ya que precisamente la clasificación que se ha hecho de pesos y precios fué por tener en cuenta estos conejos.

Burgos 27 de noviembre de 1942. =El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

CIRCULAR NUM. 361

Precios del té

Hasta tanto no sufran alteración los precios de las importaciones de té que actualmente se halla a la venta en el mercado, los precios que regirán para el té envasado en paquetitos de 22 gramos netos de contenido, será el de 0'90 pesetas de fabricante empaquetador a mayorista, mercancía situada sobre estación destino.

Sobre el citado precio se deberán incrementar los beneficios de mayorista y detallista que se prevén en la Circular de 24 de septiembre de la Presidencia del Gobierno (B. O. núm. 269 del corriente año).

En cualquier caso se considerará autorizado el precio para cualquier paquete de té, de mayor contenido neto, siempre que el precio y el peso del mismo guarde proporcionalidad con el precio ya expuesto.

Burgos 27 de noviembre de 1942. =El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

Servicio Provincial de Ganadería

Circular.

Por la Dirección General de Ganadería se han adquirido varios lechones, futuros sementales, de la mejor línea «LARGE WHITE», algunos de los cuales van a ser adjudicados a esta provincia de Burgos.

Con el fin de ordenar la distribución de los citados lechones, aquellos Centros, Sindicatos o particulares que acepten esta cesión bajo el régimen de parada protegida, pueden dirigirse con sus peticiones a este Servicio antes del día 6 de los corrientes, con el fin de formular ante la expresada Dirección General de Ganadería la propuesta de cesión correspondiente.

Burgos 1 de diciembre de 1942.
=El Inspector Jefe, Alfredo Delgado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

El Sr. Juez de instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dictada en la pieza de situación dimanante del sumario 199 de 1941, por hurto, contra José Pérez y Pérez, cuyo actual paradero se ignora, y que se encuentra en libertad provisional bajo fianza metálica de 300 pesetas, prestadas por su esposa Inés Güemes San Llorente, que al igual que aquél se desconoce su actual paradero, acordó requerir a dicha fiadora para que en el término de diez días presente a dicho procesado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se hará efectiva dicha fianza, adjudicándose al Estado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente que firmo en Burgos a 21 de noviembre de 1942.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 271 del corriente año, por abandono de familia, acordó citar al denunciado Emiliano Oña Erranz, cuyo actual paradero se desconoce, con el fin de que en el término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Burgos 21 noviembre de 1942.
El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por estafa a Eutiquio Plasencia Muñoz, contra Manuel Velasco Porras, de 20 años de edad, soltero, domiciliado que fué en esta ciudad, hoy de ignorado paradero, ha acordado se cite a dicho Manuel Velasco, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, el día 7 del próximo diciembre, y hora de las doce, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

biéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 23 de noviembre de 1942.
=El Secretario, Antonio Fournier.

Aranda de Duero

D. Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, derivada de causa número 45 de 1942 sobre hurto, contra Marciano Hernando Sancho, vecino de San Juan del Monte, he acordado que se cite a medio del presente al testigo José Nemesio del Valle, últimamente domiciliado en Villaverde de la Peña, partido judicial de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 de diciembre próximo, a las once de la mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, al objeto de asistir al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega en tiempo y forma justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a referido testigo, expido el presente, que firmo en Aranda de Duero a 27 de noviembre de 1942.—El Juez de instrucción, Valeriano Valiente Delgado.—El Secretario judicial, José Parga.

Miranda de Ebro.

Citación.

Silva (Juan), de 27 años, que estuvo trabajando en las obras en construcción F. E. F. A. S. A. en esta ciudad, y es vecino de Bilbao, calle Esperanza, número 16, 3.º, y que frecuenta la población de Pamplona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con el fin de ser oído en la causa número 141 de 1942, sobre sustracción, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almagro.

D. Francisco J. Ciezar Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfredo Jiménez, cuyo segundo apellido se ignora, tratante, estatura baja, inorenio, que dió su domicilio calle Pontones, en Madrid, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión a resultas del sumario 70 del año actual sobre estafa y otros extremos, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales quedan anteriormente indicadas, y en caso de ser ha-

bido lo pongan a mi disposición en prisión.

Almagro 21 de noviembre de 1942.—El Juez, Francisco J. Ciezar Guerrero.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, a nombre de D.ª María González Calzada, vecina de Valladolid, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Anguix, fecha 15 de agosto del corriente año, denegatorio de pensión de viudedad.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 21 de noviembre 1942.
=Antonio M. de Mena.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Se ha propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una transferencia de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente, que fué aprobada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 23 de los corrientes.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, fecha 25 de agosto de 1924, queda expuesta al público dicha propuesta en la Intervención Municipal, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranda de Duero 24 de noviembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, B. Blanco.

Administración Principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la celebración de nueva subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Pampliega y Tordómar, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas y demás condiciones del pliego que existe en esta Administración Principal, con arreglo a lo prescrito en el artículo 1.º, título 2.º del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán propuestas, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50) pesetas, que se presentaran en la Administración Principal de Correos de Burgos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de octubre de 1904 hasta el día 14 de diciembre próximo y hasta las diecisiete horas del mismo día, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos antes citada y ante el Jefe de la misma el día 19 del mismo mes.

Burgos 25 de noviembre de 1942.
=El Administrador Principal, José María Suárez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Pampliega y Tordómar por el precio de... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de... pesetas

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

La Junta Económica del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber; Que el día 16 de diciembre, a las diez y media horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de enero próximo venidero; aquellas personas que pudiera interesarles concurrir al mismo encontrarán el anuncio detallado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de esta plaza, donde podrán consultarlo, así como los pliegos de condiciones en esta última y a las horas hábiles de oficina.

Burgos 26 de noviembre de 1942.
=El Secretario, Francisco Cid.

Sexta Unidad Veterinaria Militar.

Subasta de ganado.

El día 4 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se procederá a la venta en pública subasta de seis caballos de desecho, en el cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid. El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos 27 de noviembre de 1942.—El Veterinario Mayor Jefe.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Poza de la Sal.

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se sacan a concurso los nombramientos de gestor o gestores afianzados para la recaudación de los arbitrios municipales e impuestos sobre carnes de todas clases, degüello de reses, puestos públicos y pesas y medidas, para todo el año de 1943, bajo el tipo mínimo de 9.000 pesetas, así como también sobre los arbitrios de vinos, licores, sidra y cerveza y demás bebidas espumosas, bajo el tipo mínimo de 16.000 pesetas, a tenor de las condiciones que contienen los pliegos correspondientes aprobados por esta Corporación municipal y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los concursos referidos tendrán lugar en esta casa consistorial, el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once, el primero, y doce, el segundo, respectivamente, y de no verificarse este día, el 27 del mismo, a las horas indicadas para los anteriores.

Poza de la Sal 27 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Gervasio Sanz.